



Factura: 001-002-000029570



20171701015P02149



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

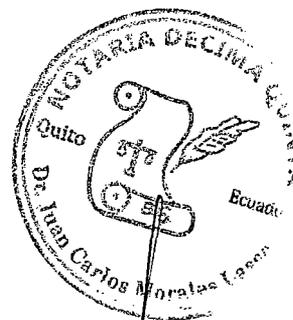
Escritura N°:		20171701015P02149					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE JUNIO DEL 2017, (14:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SANCHEZ SANCHEZ LUIS CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716646003	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		14200.00					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 45694-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura  
14/07/17 2.1.1



PS



1 ...rio

2 2017-17-01-015-P02149

3 FACTURA No. 001-002-000029570

4

5

6

7

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE CEOLAWYERS ASESORES LEGALES  
EMPRESARIALES S.A.

8

9

10

11

CAPITAL: \$ 800,00

12

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 14.200,00

13

CAPITAL ACTUAL \$ 15.000,00

14

15

Di 4 copias

16

j.r.

17

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

19

República del Ecuador hoy día, MIERCOLES CATORCE DE

20

JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor JUAN

21

CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del

22

Cantón Quito a la celebración de la presente escritura

23

comparecen los señores José Antonio Sánchez Sánchez y Luis

24

Carlos Sánchez Sánchez, en su calidad de Gerente General y

25

Presidente respectivamente de la compañía CEOLAWYERS

26

ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A., quienes

27

mantienen la representación legal conjunta de la empresa

28

conforme se demuestra de la copia de los nombramientos

1 adjuntos, y debidamente autorizados por la Junta General  
2 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día doce  
3 de junio del dos mil diecisiete, tal como se demuestra con la  
4 copia del acta que se adjunta como habilitante. Los  
5 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, solteros,  
6 domiciliados en esta ciudad, con correos electrónicos para  
7 notificaciones [joseantonio@clw.ec](mailto:joseantonio@clw.ec) e [info@clw.ec](mailto:info@clw.ec)  
8 respectivamente a quienes de conocerles doy fe; y, me  
9 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente  
10 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
11 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de  
12 capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes  
13 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública  
15 los señores José Antonio Sánchez Sánchez y Luis Carlos  
16 Sánchez Sánchez, en su calidad de Gerente General y  
17 Presidente respectivamente de la compañía CEOLAWYERS  
18 ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A., quienes  
19 mantienen la representación legal conjunta de la empresa  
20 conforme se demuestra de la copia de los nombramientos  
21 adjuntos, y debidamente autorizados por la Junta General  
22 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día doce  
23 de junio del dos mil diecisiete, tal como se demuestra con la  
24 copia del acta que se adjunta como habilitante; **CLÁUSULA**  
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- La compañía ACTIOLEGAL  
26 S.A. fue constituida en esta ciudad mediante escritura  
27 celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil diez, ante  
28 el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del



1 Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
2 del Cantón Quito el dieciocho de octubre del mismo año, la  
3 misma, cambió su denominación a CEOLAWYERS ASESORES  
4 LEGALES EMPRESARIALES S.A. y reformó sus estatutos  
5 sociales mediante escritura pública otorgada el veintinueve de  
6 julio del año dos mil catorce ante el Notario Décimo Quinto del  
7 Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, debidamente  
8 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día  
9 veintidós de octubre del dos mil catorce. **CLÁUSULA**  
10 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**  
11 **SUSCRITO.-** Con los antecedentes expuestos y en virtud de  
12 la decisión unánime tomada por los accionistas de la  
13 compañía, como consta de la copia del acta de Junta General  
14 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,  
15 celebrada el día doce de junio de dos mil diecisiete, por medio  
16 del presente instrumento se aumenta: a) El capital social de  
17 CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES  
18 S.A., en un monto de CATORCE MIL DOSCIENTOS DÓLARES  
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14.200,00),  
20 por lo que el nuevo capital de la compañía es de QUINCE MIL  
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$  
22 15.000,00), dividido en quince mil (15.000) acciones ordinarias  
23 y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
24 AMÉRICA (\$1,00) cada una, aumento de capital que se realiza  
25 mediante la compensación parcial de créditos de la cuenta  
26 "Aportes para Futura Capitalización", y en Pago en Numerario.  
27 El cuadro del capital social de la compañía queda estructurado  
28 de la siguiente manera: -----

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No ACCIONES
			APORTES FUTURA CAPITALIZACION	PAGO EN NUMERARIO		
José Antonio Sánchez Sánchez	US\$ 792	US\$ 792	US\$ 14.058,00	0	US\$ 14.850,00	14.850
Luis Carlos Sánchez Sánchez	US\$ 8	US\$ 8	0	US\$ 142	US\$ 150,00	150
<b>TOTAL</b>	US\$ 800	US\$ 800	US\$ 14.058,00	US\$ 142	US\$ 15.000,00	15.000

9 Como resultado del aumento de capital de la compañía  
10 **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES**  
11 **S.A.**, el capital social de la compañía queda integrado de la  
12 siguiente manera: a) José Antonio Sánchez Sánchez con un  
13 capital de catorce mil ochocientos cincuenta dólares de los  
14 Estados Unidos de América, dividido en catorce mil  
15 ochocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un  
16 dólar de los Estados Unidos de América; y, b) el señor Luis  
17 Carlos Sánchez Sánchez con un capital social de ciento  
18 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido  
19 en ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un  
20 dólar de los Estados Unidos de América; siendo el nuevo  
21 capital de la compañía de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS**  
22 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 15.000,00)**, dividido en  
23 quince mil (15.000) acciones ordinarias y nominativas de un  
24 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,00)**  
25 cada una. El capital se encuentra íntegramente pagado por los  
26 accionistas al momento de suscribir la presente escritura  
27 pública. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.**  
28 Los comparecientes, en la calidad en la que comparecen,



1 declaran que proceden a dar cumplimiento a lo acordado por  
2 la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de  
3 CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.,  
4 celebrada con fecha doce de junio del dos mil diecisiete, que  
5 resolvió la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, cuyo  
6 texto a continuación se transcribe, y es aquel que fue  
7 aprobado por la mencionada Junta General Extraordinaria  
8 Universal de Accionistas según se desprende del Acta  
9 respectiva, documento que se adjunta como habilitante a la  
10 presente escritura pública, conforme el siguiente texto:  
11 **ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL.-** El capital de la sociedad es  
12 de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMERICA (USD 15.000), dividido en quince mil acciones  
14 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. El  
15 capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El  
16 capital suscrito y pagado se distribuye en la forma siguiente:--

Accionista	% Acciones	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
José Antonio Sánchez Sánchez	99%	US\$ 14.850,00	14.850
Luis Carlos Sánchez Sánchez	1%	US\$ 150,00	150
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>US\$ 15.000,00</b>	<b>15.000</b>

23 El capital podrá aumentarse o disminuirse conforme a la ley.”  
24 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES:** Los comparecientes  
25 declaran que comparecen en su calidad de Representantes  
26 Legales de CEOLAWYERS ASESORES LEGALES  
27 EMPRESARIALES S.A., en cumplimiento de las resoluciones  
28 adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de

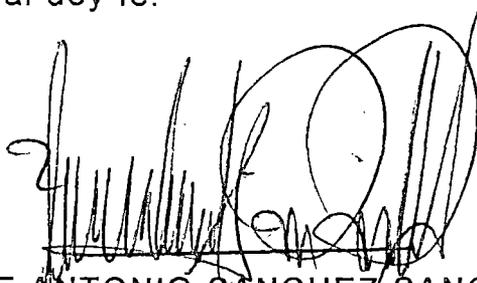
1 Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito,  
2 el día doce de junio del dos mil diecisiete, por los derechos  
3 que representan y realizan las siguientes declaraciones:  
4 Primera.- Que se aumenta el Capital Social de la compañía de  
5 la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
6 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) a la suma de QUINCE  
7 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
8 15.000,00).- Segunda.- Que el pago de dicho aumento se  
9 realiza de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera de  
10 este documento. Los representante legales de la compañía,  
11 declaran la veracidad y autenticidad de la existencia de los  
12 valores aportados en numerario así como los existentes en la  
13 cuenta Aportes para Futura Capitalización, montos con los que  
14 se está realizando el aumento de capital de la Compañía  
15 CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.  
16 Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de  
17 integración de capital que se encuentra en la Cláusula Tercera  
18 de este instrumento.- Tercera.- Que verificado el Aumento de  
19 Capital Social de CEOLAWYERS ASESORES LEGALES  
20 EMPRESARIALES S.A. el mismo se encontrará suscrito y  
21 pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se  
22 detalla en la cláusula tercera de este contrato.- Cuarta.- Bajo  
23 juramento declaran que los datos incorporados a la presente  
24 escritura, en especial, lo relacionado con la integración del  
25 Capital Social de la Compañía, son verdaderos. **CLÁUSULA**  
26 **SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los accionistas de  
27 CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.  
28 autorizaron a los representantes legales de la compañía a la



1 realización de todos los actos conducentes para el  
2 perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma del  
3 estatuto social, para lo cual se deberá realizar la respectiva  
4 marginación en la escritura de constitución de CEOLAWYERS  
5 ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A., antes  
6 denominada ACTIOLEGAL S.A., ante el Notario Público  
7 respectivo, e inscribir el presente instrumento en el Registro  
8 Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro  
9 público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**  
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan al presente  
11 instrumento, como documentos habilitantes, los siguientes: i)  
12 copia del nombramiento de los representantes legales de  
13 CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.;  
14 ii) copias de las cédula y certificado de votación de los  
15 comparecientes; iii) Acta de Junta General Extraordinaria  
16 Universal de Accionistas; iv) Certificado de cumplimiento de  
17 obligaciones ante el IESS de CEOLAWYERS ASESORES  
18 LEGALES EMPRESARIALES S.A. Sírvase agregar usted Señor  
19 Notario las demás cláusulas de estilo y validez necesarias  
20 para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.  
21 Firmado) Abogado José Antonio Sánchez con matrícula  
22 número diecisiete guion dos mil doce guion mil setenta y tres  
23 del Foro de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que  
24 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-  
25 Para la celebración de la presente escritura pública se  
26 observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue  
27 íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 Notario, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto de todo  
2 lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  


7 JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ

8 C.C.No.: 1716645997

9 GERENTE GENERAL DE CEOLAWYERS ASESORES

10 LEGALES EMPRESARIALES S.A.

11  
12  
13  
14  


15 LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ

16 C.C.No.: 1716646003.

17 PRESIDENTE DE CEOLAWYERS ASESORES LEGALES

18 EMPRESARIALES S.A.

19  
20  
21  
22  
23  
24 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
25 NOTARIO DECIMO QUINTO  
26  
27  
28

El Nota...


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
**SANCHEZ SANCHEZ  
 JOSE ANTONIO**  
 N.º 171664599-7  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
**PICHINCHA  
 QUITO**  
 EL SALVADOR  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1984-07-07  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M.  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**      V234311223

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**SANCHEZ CARLOS EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**SANCHEZ MONICA ELIZABETH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUITO**  
 2012-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2022-09-27

QUITO, 27 de Septiembre del 2012.  
 Director General: *[Signature]*  
 Profesional Ejecutado: *[Signature]*  
 Fiscal: *[Signature]*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**015**      **015-273**      **1716645997**  
 JUNTA N.º      NÚMERO      CEDULA

**SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA**      CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN      ZONA: 8  
**LA MAGDALENA**  
 PARROQUIA

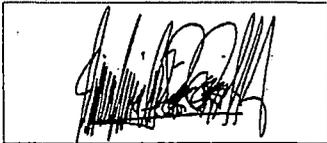



**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en \_\_\_ foja(s) es igual al documento original presentado ante mi Quito,

*[Signature]*  
**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1716645997

**Nombres del ciudadano:** SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR

**Fecha de nacimiento:** 7 DE JULIO DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** SANCHEZ CARLOS EDUARDO

**Nombres de la madre:** SANCHEZ MONICA ELIZABETH

**Fecha de expedición:** 1 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-030-51229



177-030-51229

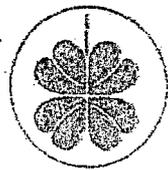
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.14 15:01:27 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





CEOLAWYERS



encontrando alternativa

Quito, 08 de Noviembre de 2016

Señor:  
**JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ**  
Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS** o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Doce del Estatuto de la Compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**

La compañía **ACTOLEGAL S.A.** fue constituida en esta ciudad mediante escritura celebrada el 29 de septiembre del 2010, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigesimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre del mismo año; la misma, cambió su denominación a **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.** y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 29 de julio del año 2014 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 22 de octubre del 2014.

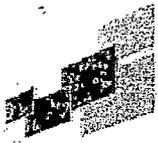
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Srta. Ambar Sinal Páez Estrella  
**SECRETARIA AD - HOC**

**JOSE ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ**  
**GERENTE GENERAL**

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 08 de noviembre de 2016.

**CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**  
C.C. 171664599-7



TRÁMITE NÚMERO: 69235



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	50112
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16517
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	1716645997
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 3438 DEL 18/10/2010 - NOT. 37 DEL 29/09/2010 - REF. ESTAT. RM# 4499 DEL 22/10/2014 NOT. 15 DEL 29/07/2014 - AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d.  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede en 9 foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mí  
Quito,

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCION SUPERIOR MAQUINISTAS Y 2222

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

171664600-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
NOMBRES Y APELLIDOS: SANCHEZ CARLOS EDUARDO  
CANTON: QUITO  
FECHA DE EMISION: 2014-07-04  
FECHA DE EXPIRACION: 2024-07-04

ESTADO CIVIL: SOLTERO



015

ESTADO CIVIL

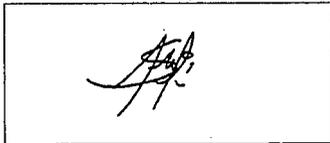
ESTADO CIVIL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mí  
Quito, 14 Jun 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1716646003

**Nombres del ciudadano:** SANCHEZ SANCHEZ LUIS CARLOS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

**Fecha de nacimiento:** 10 DE NOVIEMBRE DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** SANCHEZ CARLOS EDUARDO

**Nombres de la madre:** SANCHEZ MONICA ELIZABETH

**Fecha de expedición:** 4 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: JORGE ENRIQUE RUIZ SISALIA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.14 15:01:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



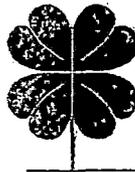
N° de certificado: 171-030-51251



171-030-51251

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CEOLAWYERS

Quito, 30 de junio de 2016

42040



Señor  
Ing. Luis Carlos Sánchez Sánchez  
Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, llevada a cabo el día de hoy, resolvió elegirlo para ocupar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que le confiera la Ley y los Estatutos.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Once del Estatuto de la Compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**

La compañía **ACTIOLEGAL S.A.** fue constituida en esta ciudad mediante escritura celebrada el 29 de septiembre del 2010 ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de octubre del mismo año; la misma, cambió su denominación a **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.** y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el 29 de julio del año 2014 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 22 de octubre del 2014.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Abg. José Antonio Sánchez  
**SECRETARIO**

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 30 de junio de 2016

**LUIS CARLOS SANCHEZ SANCHEZ**  
**PRESIDENTE**  
**CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.**  
**C.C. 171664600-3**

**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi  
Quito,

**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mi  
Quito,  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29784
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10036
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANCHEZ SANCHEZ LUIS CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1716646003
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO (Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

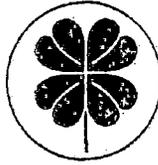
CONST. RM. 3438 DEL 18/10/2010.- NOT. 37 DEL 29/09/2010 REFOR Y CAMB. DENOM. RM. 4499 DEL 22/10/2014.- NOT. 15 DEL 29/07/2014 P.L.Z.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



# CEOLAWYER

encontrando alternativas



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 12 de junio de 2017, a las 9h00 horas, en las oficinas de la compañía CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A. ubicadas en la calle Francisco Salazar 1102 y José Luis Tamayo, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Accionista	% Acciones	Capital suscrito y pagado	No. Acciones
José Antonio Sánchez Sánchez	99 %	US\$ 792,00	792
Luis Carlos Sánchez Sánchez	1 %	US\$ 8,00	8
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>US\$ 800,00</b>	<b>800</b>

Los dos accionistas comparecen por sus propios y personales derechos. Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria en el domicilio de la compañía y sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa.

Preside la Junta el señor Luis Carlos Sánchez en calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario el señor José Antonio Sánchez.

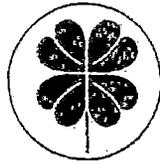
Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 09h00 se encuentran presentes, conforme se detalla en la Lista de Asistentes formada para el efecto, los accionistas que representan el 100% del capital pagado, quienes al tenor de lo señalado por el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Universal, para conocer el siguiente Orden del Día:

### 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía.

Interviene el señor Presidente y pone en consideración de los asistentes el único punto del Orden del Día, mismo que se resuelve de la siguiente manera:

### 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía

El señor Presidente Ad – Hoc mociona que se aumente el capital suscrito de la compañía de la suma de US\$ 800 a la suma de US\$ 15.000 y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos



# CEOLAWYERS

encontrando alternativas

de América de valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

- 1.- Por la suma de USD 14.058,00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.
- 2.- Por la suma de USD 142,00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante el pago en numerario por parte del accionista Luis Carlos Sánchez Sánchez.

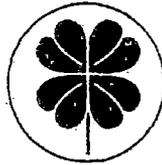
Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente Cuadro de Integración de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO SUSCRITO	No ACCIONES
			APORTES FUTURA CAPITALIZACION	PAGO EN NUMERARIO		
José Antonio Sánchez Sánchez	US\$ 792	US\$ 792	US\$ 14.058,00	0	US\$ 14.850,00	14.850
Luis Carlos Sánchez Sánchez	US\$ 8	US\$ 8	0	US\$ 142	US\$ 150,00	150
<b>TOTAL</b>	US\$ 800	US\$ 800	US\$ 14.058,00	US\$ 142	US\$ 15.000,00	15.000

Realizada la moción en los términos detallados, el señor Presidente pregunta si existen mociones alternativas o sugerencias alternativas a la misma. Con las deliberaciones del caso, se hace un llamamiento a cada accionista de forma individual para proceder a la votación de la moción planteada. En virtud de ello, por Secretaría se certifica que los accionistas han renunciado a su derecho preferente para efectos de redondeo y han aprobado por unanimidad realizar el aumento de capital hasta el valor de USD 15.000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos de la cuenta detalla y por el pago en numerario descrito tal y como se ha señalado en el Cuadro de Integración de Capital propuesto.

Toma nuevamente la palabra el Presidente, quien expresa que en virtud de lo anterior, se debe reformar el texto del artículo Seis del Estatuto Social de la compañía, que quedaría redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEIS.- DEL CAPITAL.- El capital de la sociedad es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 15.000), dividido en quince mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. El capital se encuentra



# CEOLAWYERS

encontrando alternativas



ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado se distribuye en la forma siguiente:

Accionista	% Acciones	Capital suscrito y pagado	No Acciones
José Antonio Sánchez Sánchez	99 %	US\$ 14.850,00	14.850
Luis Carlos Sánchez Sánchez	1 %	US\$ 150,00	150
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>US\$ 15.000,00</b>	<b>15.000</b>

El capital podrá aumentarse o disminuirse conforme a la ley.”

En tal consideración, mociona se reforme el artículo señalado en los términos propuestos, así como se autorice al Gerente General y Presidente de la compañía a instrumentar el referido aumento y reformar el estatuto de la compañía, salvo que existan mociones alternativas o sugerencias alternativas a la misma. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Por Secretaría se certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General, por lo que se procederá a reformar el estatuto como queda señalado; así como se autoriza al Gerente General y Presidente a suscribir cuanto documento, sea público o privado, fuere necesario a fin de perfeccionar e instrumentar el aumento de capital y consecuente reforma estatutaria.

Sin otros asuntos que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad, sin modificaciones.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10h00 y para constancia de lo expresado, firman los Accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Siendo las 10h05, el Presidente levanta la sesión.

Sr. Luis Carlos Sánchez Sánchez  
**PRESIDENTE  
ACCIONISTA**

Sr. José Antonio Sánchez Sánchez  
**SECRETARIO  
ACCIONISTA**

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 2100014829

Nombre...: CEOLAWYERS

Documento: 5851133

Efectivo...: 142.00

Total...: 142.00

Moneda...: USD

Oficina...: 0025 - AG. EL GIRON

Cajero...: TMMOREIR

Fecha...: 2017/JUN/13 14H24

Control...: Sec-143, En Línea

**NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 1 foja(s) es igual al documento original  
presentado ante mí

Quito, 14 JUN 2017  
*Juan Carlos Morales Lasso*  
Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**IESS**



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO, representante legal de la empresa CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A con RUC Nro. 1792281857001 y dirección LA FLORESTA. AV. LA CORUNA. N24-718. VALLADOLID. A TRES CUADRAS DE ., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

### NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí  
Quito, 14 JUN 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Gabriela Bermeo Tapia

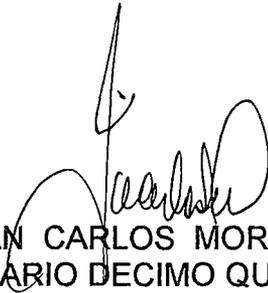
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 13 de junio de 2017

Validez del Certificado 30 días

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA  
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE CEOLAWYERS ASESORES  
LEGALES EMPRESARIALES S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA  
Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL  
DIECISIETE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO





Factura: 002-003-000003445

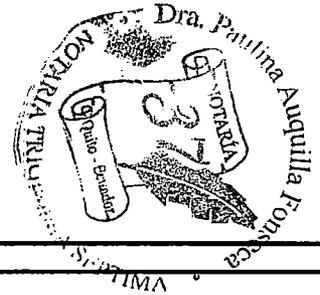


20171701037000875

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

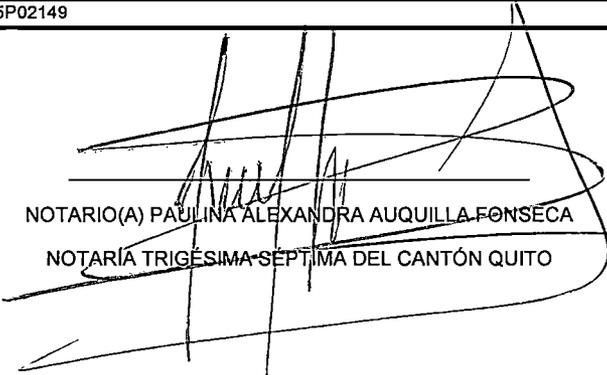
RAZÓN MARGINAL N° 20171701037000875

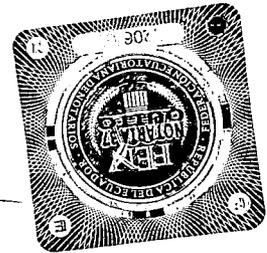


MATRIZ	
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2017, (15:06)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0078385

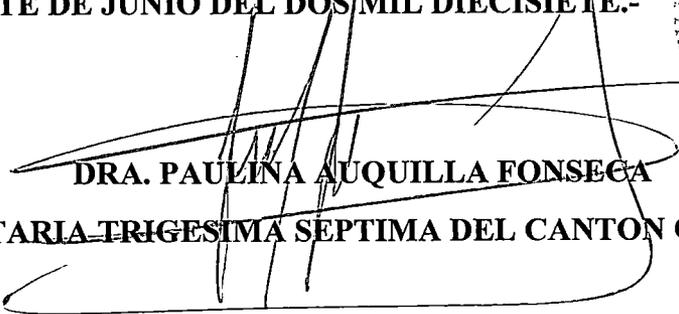
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716645997
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

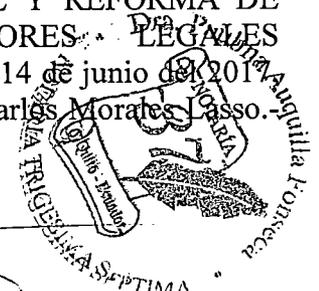
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701015P02149

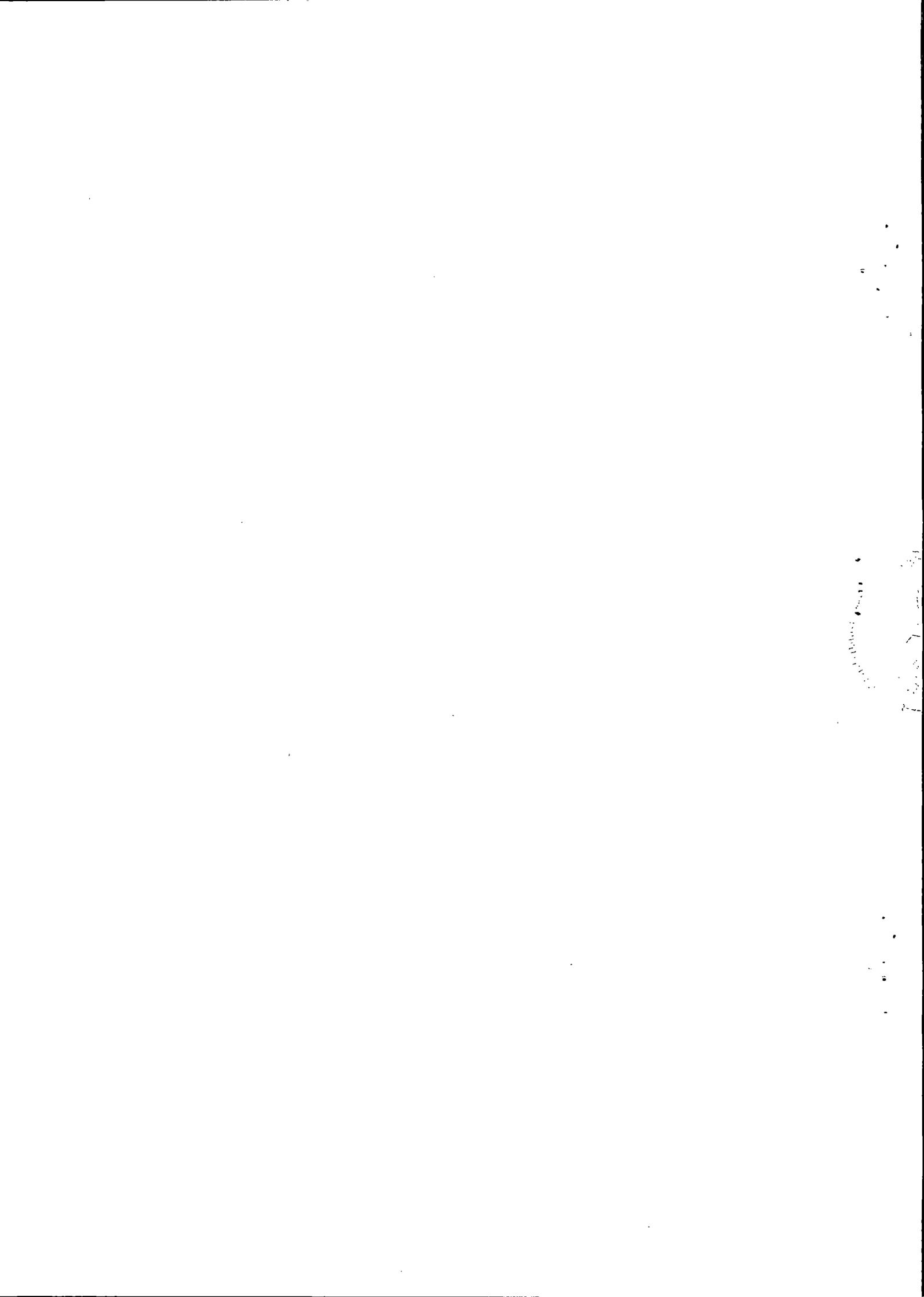
  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

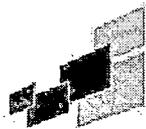


**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACTIOLEGAL S.A., ahora denominada CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A., celebrada el 29 de septiembre del 2010, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO**  
**NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A., mediante escritura pública celebrada el 14 de junio del 2017 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso. Quito, A VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

  
**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**







# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 40095



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	30788
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2913
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716646003	SANCHEZ SANCHEZ LUIS CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL
1716645997	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /14/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CEOLAWYERS ASESORES LEGALES EMPRESARIALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3438 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

